



DECRETO EXENTO N° 1893
RETIRO, **17 JUN. 2019**

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios",
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto N°2.172 del 01/07/2013 que delega funciones.
- 5.- Decreto Exento N° 3.935 que aprueba ingresos y egresos para el año 2019
- 6.-Cotizacion Victoria del Carmen Vallejos Moya

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de instalar equipo de aire acondicionados (1 marca khone 12.000 btu) para Sala de Estimulacion Chile Crece Contigo del Cesfam de Retiro.
- 2.- La necesidad de tener climatización segura para los bebes y niños que asisten a esta Sala.

Artículo N° 10 Letra N°7 letra f) cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE**, la contratación VIA TRATO DIRECTO, a proveedor *Victoria del Carmen Vallejos Moya, Rut N° 12.092.613-6*
- 2.- **EJECÚTESE**, instalación de 1 aire acondicionado marca khone Split muro 12.000 btu, por el monto total de \$351.050= (Trescientos cincuenta y un mil cincuenta pesos).
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto a Subtitulo 22, Item 06, Asignación 001 de presupuesto vigente

COMUNIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"Por orden del Alcalde"



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL